



EXENTO

DECRETO N° **14180**/2015
ARICA, 13 de Agosto del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; el Acuerdo N° 299, de la Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 12 de Agosto de 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

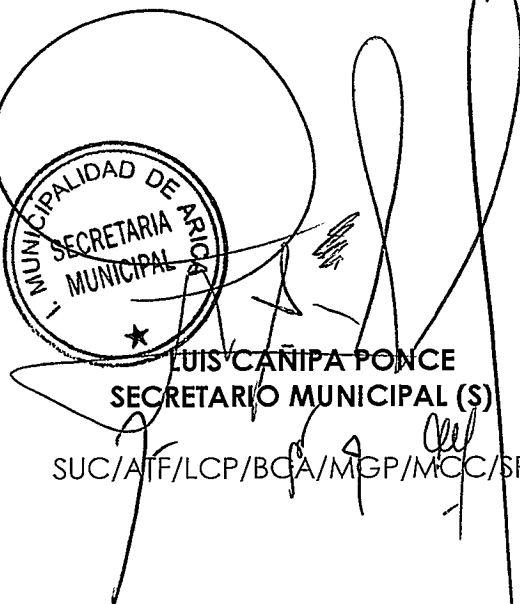

NOMBRE	: JUAN ARNOLDO MORALES SEGUEL
RUT	: 10.785.275-1
DOM. COM.	: GENERAL VELASQUEZ N° 510 2DO PISO
DOM. PART.	: VICUÑA MACKENNA N° 701
ROL	: 4-132
GIRO	: EXPENDIO DE CERVEZAS

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atentes contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/ATF/LCP/BCA/MGP/MCC/SRR.-



SAVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA